

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

E D I C T O  
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014  
El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2018-00060-00 (Rad. 201700014 E.D.) siendo afectado JAIEM ELÍAS JARAMILLO TORO, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 9 de octubre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO, resultando afectado el siguiente bien:

BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 1 D # 48E-10 BARRIO SAN SEBASTIÁN DE LA CIUDAD DE MANIZALES, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 100-167417 Y CÓDIGO CATASTRAL NO. 17001010312630003902, PROPIEDAD DE JAIME ELÍAS JARAMILLO TORO.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de éste Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy veintinueve (29) de enero de dos mil diecinueve (2019), siendo las siete (7:00) de la mañana.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA EL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL CUATRO (4) DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

JHON HENRY OLARTE HURTADO

Secretario

